



GUÍA DOCENTE 2023-2024

**Historia del Derecho**

**<p dir="ltr" style="text-align: left;">Doble Grado en Derecho y  
Ciencia Política y Gestión Pública</p>**

**1. Denominación de la asignatura:**

Historia del Derecho

**Titulación**

Grado en Derecho

**Código**

7869

**2. Materia o módulo a la que pertenece la asignatura:**

Origen y fundamento del Derecho

**3. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:**

Derecho Público

**4.a Profesor/a que imparte la docencia (Si fuese impartida por más de uno/a incluir todos/as) :**

D<sup>a</sup>. Yolanda Vizcarra Ramos. Dr. Rafael Sánchez Domingo

**4.b Coordinador/a de la asignatura**

Rafael Sánchez Domingo

**5. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:**

1º Curso. 1º Semestre

**6. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)**

Básica



**7. Número de créditos ECTS de la asignatura:**

7,5

**8. Competencias que debe adquirir el/la estudiante al cursar la asignatura**

CG 3 Adquirir conocimientos generales básicos.

CG5 Avanzar en la capacidad de comunicación oral y escrita en la lengua nativa.

CG13 Desarrollar un pensamiento crítico y autocrítico.

CG15 Fomentar un aprendizaje autónomo.

CG16 Adquirir habilidades y técnicas de investigación: búsqueda de fuentes, documentos y bibliografía

CE 4 Adquirir la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales)

CE6 Adquirir la capacidad de leer e interpretar textos jurídicos.

CE9 Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica.

CE 14 Comprender y conocer las principales instituciones públicas y privadas en su génesis y su realidad social

CE15 Comprender las distintas formas de creación del derecho en su evolución histórica y en su realidad actual.

**9. Programa de la asignatura**

**9.1- Objetivos docentes**

R5 Adquirir conocimientos de la Historia del Derecho como ciencia jurídica

R6 Comprender la conformación y estructuras a lo largo del tiempo y de las diferentes culturas, de la realidad política, administrativa e institucional en el territorio que ha variado semánticamente su denominación mediante una estructura diacrónica

R7 Realizar análisis crítico de las fuentes del Derecho: prerromanas, romanas, hispanovisigodas, musulmanas, judías, castellanas, navarras, aragonesas etc.

R8 Disponer de la capacidad para leer e interpretar textos jurídicos

R9 Discernir la periodificación cronológica de la asignatura



**9.2- Unidades docentes (Bloques de contenidos)**

**BLOQUE 1º. INTRODUCCIÓN**

**TEMA 1.**

- 1.1. Derecho e Historia del Derecho
- 1.2. Fundamentos conceptuales: historia, objeto y fuentes
- 1.3. La Escuela Histórica del Derecho
- 1.4 Eduardo de Hinojosa y su Escuela

**BLOQUE 2º. LA ESPAÑA PRIMITIVA**

**TEMA 2. EL DERECHO DE LOS PUEBLOS PRIMITIVOS**

- 2.1. La ordenación del sistema religioso-normativo de los pueblos prerromanos
- 2.2. Los pueblos primitivos y sus áreas culturales
- 2.3. Modos de expresión del derecho: fuentes derecho consuetudinario, derecho legal
- 2.4. Relaciones entre grupos: hospitalidad y clientela

**BLOQUE 3º. LA ESPAÑA ROMANA**

**TEMA 3. LA ESPAÑA ROMANA. GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN**

**TEMA 3. LA ESPAÑA ROMANA. GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN**

- 3.1. El proceso de integración político-cultural de la Península Ibérica en el mundo romano
- 3.2. Etapas de la romanización jurídica de Hispania
- 3.3. La crisis del bajo Imperio Romano y la transición hacia la sociedad: adscripción, colonato y encomendación
- 3.4. Provincialización de Hispania: provinciae et civitates
- 3.5. Las reformas administrativas durante el Imperio
- 3.6. El régimen municipal romano: curia y magistrados

**TEMA 4. EL DERECHO HISPANO-ROMANO**

- 4.1. Fuentes del Derecho romano-clásico
- 4.2. El Derecho Provincial romano para Hispania: Las leyes municipales
- 4.3. El Derecho Postclásico
- 4.4. La Iglesia y el Derecho canónico.

**BLOQUE 4º. LA ESPAÑA VISIGODA**

**TEMA 5. LA FORMACIÓN DE LA ESPAÑA VISIGODA**

- 5.1. Los pueblos germánicos en Hispania
- 5.2. El asentamiento de los visigodos
- 5.3. La unificación social, cultural, religiosa y jurídica
- 5.4. El estado visigodo
- 5.5. El gobierno político de la monarquía: el Rey y el Aula Regia
- 5.6. La administración del territorio: provincias y ducados



**TEMA 6. EL DERECHO HISPANO-VISIGODO**

- 6.1. Territorialidad y personalidad del derecho hispano-godo
- 6.2. Obra legislativa de Eurico y Alarico II
- 6.3. El derecho del reino visigodo de Toledo
- 6.4. Liber Iudiciorum y Fuentes canónicas. El derecho judío

**BLOQUE 5º. LA ESPAÑA ISLÁMICA**

**TEMA 7. LA ESPAÑA MUSULMANA**

- 7.1. El musulmán en la Península Ibérica
- 7.2. Etapas de la integración de España en la comunidad Islámica
- 7.3. Decadencia del dominio del Islam en España
- 7.4. Caracteres y fuentes del Derecho

**BLOQUE 6º. LA ESPAÑA ALTOMEDIEVAL**

**TEMA 8. LOS REINOS CRISTIANOS HISPÁNICOS EN LA EDAD MEDIA**

- 8.1. Bases de gobierno. Los territorios y formas de administración
- 8.2. Los señoríos territoriales y jurisdiccionales
- 8.3. La sociedad estamental y sus órdenes.
- 8.4. La Repoblación: etapas, modalidades y consecuencias jurídicas

**TEMA 9. EL DERECHO LOCAL Y COMARCAL EN CASTILLA Y LEÓN**

- 9.1. Caracteres generales y ámbito de vigencia
- 9.2. Cartas pueblas
- 9.3. Fueros breves y fueros extensos
- 9.4. Colecciones consuetudinarias de Castilla Vieja

**BLOQUE 7º. LA ESPAÑA BAJOMEDIEVAL**

**TEMA 10. SISTEMA POLÍTICO Y RENACIMIENTO DEL DERECHO ROMANO EN LA EDAD MEDIA**

- 10.1. Origen y fundamento de la recepción jurídica
- 10.2. El Ius Commune y su difusión general
- 10.3. Glosadores y Comentaristas del Derecho Común
- 10.4. La primitiva legislación leonesa
- 10.5. La obra legislativa de Alfonso X el Sabio: Fuero Real, Espéculo y Las Partidas
- 10.6. La legislación en Cortes: el Ordenamiento de Alcalá

**TEMA 11. LOS DERECHOS MEDIEVALES RELACIONADOS CON EL CASTELLANO Y FUENTES DE DERECHO NAVARRO, ARAGONÉS, CATALÁN Y VALENCIANO**

- 11.1. Fuentes del Derecho en Álava, Guipúzcoa y Vizcaya
- 11.2. Fuero General de Navarra y mejoramientos
- 11.3. El Código de Huesca, leyes de Cortes y Observancias
- 11.4. Derechos locales de Tortosa, Lérida y Barcelona. Los Usatges
- 11.5. El Derecho real valenciano. Fueros de Valencia



**TEMA 12. EL DERECHO MARÍTIMO MEDIEVAL**

- 12.1. Elementos formativos y sistema de fuentes
- 12.2. Costumbres de la mar
- 12.3. El Llibre de Consolat de Mar
- 12.4. Derecho marítimo de la zona cantábrica: Los Roles d'Olerón

**BLOQUE 8º. LA ESPAÑA MODERNA: LA MONARQUÍA UNIVERSAL**

**TEMA 13. GÉNESIS DE LA MONARQUÍA UNIVERSAL**

- 13.1. Constitución de la monarquía hispánica: la integración territorial
- 13.2. La incorporación de la Indias a la Corona de Castilla
- 13.3. Los justos títulos
- 13.4. El derecho indiano: fuentes, formación y elementos

**TEMA 14. EL GOBIERNO DE LA MONARQUÍA Y LA ADMINISTRACIÓN**

- 14.1. El rey: autoridad y jurisdicción
- 14.2. Secretario de Estado y validos
- 14.3. El modelo polisinodial de la Administración: el régimen de Consejos
- 14.4. La Administración de los reinos: virreinos, provincias y corregimientos
- 14.5. Cortes y Diputaciones

**TEMA 15. LEGISLACIÓN CASTELLANA Y COMPILACIÓN DEL DERECHO MODERNO**

- 15.1. El proceso recopilador
- 15.2. Crisis de los derechos locales
- 15.3. El sistema de Recopilaciones

**BLOQUE 9º EL ABSOLUTISMO REGIO**

**TEMA 16. EL ABSOLUTISMO POLÍTICO**

- 16.1. La nueva dinastía y estructura político-administrativa del Estado
- 16.2. Los Decretos de Nueva Planta
- 16.3. El Despotismo ilustrado y su incidencia en la Corona de España
- 16.4. La administración territorial: Capitanías Generales e Intendencias

**BLOQUE 10º. LA ESPAÑA CONSTITUCIONAL Y CODIFICACIÓN**

**TEMA 17. LAS CONSTITUCIONES ESPAÑOLAS**

- 17.1. Quiebra del Antiguo Régimen.
- 17.2. Fundamentos del Régimen liberal. Las Constituciones políticas: Constitución de 1812. Estatuto Real de 1834. Constitución de 1837. Constitución de 1845. Constitución de 1869. Constitución de 1873. Constitución de 1931



**TEMA 18. LA CODIFICACIÓN ESPAÑOLA: DERECHO PENAL Y PROCESAL**

- 18.1. Etapas de la codificación en España: raíces ideológicas y enfoques doctrinales
- 18.2. Codificación Penal: antecedentes y Códigos penales
- 18.3. El Derecho procesal. La Ley Orgánica del Poder Judicial de 1870
- 18.4. La codificación procesal civil y penal

**TEMA 19. LA CODIFICACIÓN ESPAÑOLA: DERECHO CIVIL Y MERCANTIL**

- 19.1. La codificación civil: Proyectos de 1821 y 1851. Código civil de 1889
- 19.2. Derechos forales
- 19.3. El Derecho mercantil
- 19.4. Los Códigos de Comercio de 1829 y 1885
- 19.5. Leyes mercantiles especiales

**9.3- Bibliografía**

**BIBLIOGRAFÍA BÁSICA**

ALVARADO PLANAS, Javier; MONTES SALGUERO, Jorge; PÉREZ MARCOS, Regina M<sup>a</sup>; MAR SÁNCHEZ, María Dolores del, , (2006) , Historia del Derecho y de las Instituciones, Sanz y Torres, Madrid,

ÁLVAREZ ALONSO, Clara, (1999) Lecciones de Historia del constitucionalismo,, Marcial Pons, Madrid,

CORONAS GONZÁLEZ, Santos Manuel, (1999) Manual de Historia del Derecho Español,, Tirant Lo Blanch, Valencia,

ESCUADERO LOPEZ, José Antonio, (2012) Curso de Historia del Derecho. Fuentes e Instituciones político-administrativas, 7<sup>a</sup> ed. revisada, Autor , Madrid,

GACTO FERNANDEZ, Enrique; ALEJANDRE GARCIA, Juan Antonio; GARCIA MARIN, José María, (1977) Manual básico de Historia del Derecho (Temas y antología de textos), Laxeas S. L. Fotocomposición, Madrid ,

IGLESIA FERREIROS, Aquilino,, (1996) La creación del Derecho. Una historia del Derecho español, 2 vols., 2<sup>a</sup> ed. corregida, Marcial Pons, Madrid,

LALINDE ABADÍA, Aquilino, (1983) Derecho Histórico Español, ,, Barcelona,

PÉREZ BUSTAMANTE, Rogelio, (1994) Historia del Derecho Español, Dyhinson, Madrid,

PEREZ-PRENDES Y MUÑOZ DE ARRACO, José Manuel, , (1999) Historia del Derecho Español, 2 vols., , Servicio de Publicaciones de la Facultad de Derecho (U.C.M.), , Madrid,

PESET, Mariano; MORA, Adela, FERRERO, Remedios; CORREA, Jorge; GARCÍA TROBAT, Pilar y PALAO, Javier,, (2020) Historia del Derecho, Tirant Lo Blanch, Madrid,

SÁNCHEZ DOMINGO, Rafael, (2011) Textos y glosario de Historia del Derecho, ,, Burgos,

TOMÁS Y VALIENTE, Francisco, (1997) Manual de Historia del Derecho Español, 8<sup>a</sup> reimpresión , Tecnos , Madrid,



**9.4- Acceso a la Bibliografía Recomendada desde Leganto**

[https://leganto.ubu.es/leganto/public/34BUC\\_UBU/lists?courseCode=7869&auth=SAML](https://leganto.ubu.es/leganto/public/34BUC_UBU/lists?courseCode=7869&auth=SAML)

**10. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el/la estudiante:**

| Metodología             | Competencia relacionada               | Horas presenciales | Horas de trabajo | Total de horas |
|-------------------------|---------------------------------------|--------------------|------------------|----------------|
| Clases teóricas         | CG 3<br>CG5<br>CE14<br>CE 15          | 52                 | 95               | 147            |
| Clases prácticas        | CG 13<br>CG15<br>CE 16<br>CE4<br>CE 6 | 13                 | 22               | 35             |
| Exposiciones públicas   | CG 5<br>CG15                          | 1                  | 2                | 3              |
| Realización de trabajos | CG 5<br>CG 13<br>CG 15                | 0                  | 2                | 2              |
| <b>Total</b>            |                                       | 66                 | 121              | 187            |

**11. Sistemas de evaluación:**

A tenor de lo establecido en el art. 10. 2 del Reglamento de Evaluación, no se recuperarán en la segunda convocatoria las pruebas 2ª y 3ª, de manera que sólo podrán recuperarse la 1ª ( Realización de cuestionario de lecciones o bloques), siempre que en la primera convocatoria no se haya obtenido como mínimo el 10% de la calificación total de esta prueba, obtener 1 punto como mínimo, sobre 2. Podrá recuperarse la 4ª prueba (Examen final). En la segunda convocatoria se mantendrá la calificación que se obtenga en la primera convocatoria en dichas pruebas. Se desarrollará un examen final en las dos convocatorias sobre el contenido de la asignatura que consta en la Guía Docente y es obligatorio aprobar dicho examen para superar la asignatura (obtener 2 puntos sobre 4, como mínimo, en ambas convocatorias).



| <b>Procedimiento</b>                                                                    | <b>Peso<br/>primera<br/>convocatoria</b> | <b>Peso<br/>segunda<br/>convocatoria</b> |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|------------------------------------------|
| 1. Realización de cuestionario de lecciones o bloques                                   | 20 %                                     | 20 %                                     |
| 2. Desarrollo de caso práctico y exposición en grupo                                    | 20 %                                     | 20 %                                     |
| 3. Desarrollo de comentario de texto práctico y participación en actividades académicas | 20 %                                     | 20 %                                     |
| 4. Examen final                                                                         | 40 %                                     | 40 %                                     |
| <b>Total</b>                                                                            | <b>100 %</b>                             | <b>100 %</b>                             |

**Evaluación excepcional:**

Los estudiantes que por razones excepcionales, no puedan seguir los procedimientos habituales de evaluación continua, deberán solicitar por escrito al Decano o Director de Centro acogerse a una "evaluación excepcional". Dicho escrito con las razones que justifiquen la imposibilidad de seguir la evaluación continua deberá presentarse antes del inicio del semestre lectivo o durante las dos primeras semanas de impartición de la asignatura. El Decano o Director resolverá la procedencia o no sobre la admisión de la petición excepcional. Por circunstancias sobrevenidas dicha resolución podrá emitirse fuera de los plazos indicados.

La evaluación excepcional consistirá en un examen final que constará de dos partes: un examen sobre los contenidos teóricos del Programa de la asignatura y un examen sobre un caso práctico. Es preciso obtener una puntuación de 5 sobre 10 en cada una de las dos pruebas para superar el examen final. En caso de no superar la asignatura en primera convocatoria, en la segunda convocatoria se evaluarán aquellas pruebas que no fueron superadas en primera convocatoria.

**12. Recursos de aprendizaje y apoyo tutorial:**

Tutorías presenciales en determinadas horas de la semana. El/la alumno/a recibirá apoyo tutorial en la elaboración y exposición de trabajos, comentarios e informes, así como en la gestión de grupos.

**13. Calendarios y horarios:**

Se respeta calendario oficial aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad así como los horarios publicados en la página oficial de la Facultad de Derecho.





UNIVERSIDAD DE BURGOS  
DERECHO PÚBLICO

**14. Idioma en que se imparte:**

Castellano